



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 025/2018**

La Paz, 31 de enero de 2018

REF.: CARTA MEFP/DM/UAI/N° 014/2018 DE 19/01/2018,  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
PÚBLICAS, SOBRE DECLARACIÓN DE  
PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD  
- UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL MEFP.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta MEFP/DM/UAI/N° 014/2018 de 19/01/2018, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sobre Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad - Unidad de Auditoria Interna del MEFP.

MFP/fech  
cc. archivo



María de Fátima Peñakozza Choque  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL





La Paz, 19 ENE. 2018  
MEFP/DM/UAI/N° 014/2018  
0209



Señora  
Lic. Marlene Ardaya Vásquez  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**  
**ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

REF.: **Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad – Unidad de Auditoría Interna del MEFP**

De mi consideración:

Adjunto a la presente, remito para su conocimiento copia de la "Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad" de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) dependiente de esta Cartera de Estado y, en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/018/2002 de 22 de marzo de 2002, emitida por el Ente de Control Gubernamental, Contraloría General del Estado, se proceda a su difusión a Servidoras y Servidores Públicos bajo su dependencia, con la finalidad de facilitar el Control Interno Posterior.

La documentación, que evidencie difusión y conocimiento de la Declaración PAR, remitir directamente a Jefatura de la **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA** del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Mario Alberto Guillén Suárez  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

MAGS/NHMC/Udío Casas  
C.c.: Arch. UAI  
Adj. Lo indicado, en fojas 4.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza  
Teléfono: (591-2) 218 3333  
www.economiafinanzas.gob.bo  
La Paz - Bolivia



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**DECLARACIÓN DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD**

**1. OBJETIVO**

El objetivo de esta Declaración, es resumir las principales características y responsabilidades de la función que debe cumplir la Unidad de Auditoría Interna (UAI), el nivel de autoridad conferido por el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas y, las responsabilidades asumidas por los Auditores Internos.

**2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN**

Lo manifestado en la Declaración, es de aplicación del Titular de la Unidad de Auditoría Interna y de los Auditores Internos dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 302 "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna" de las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado por el Contralor General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

**3. CONTENIDO**

**3.1 Propósito**

La Auditoría Interna, es una función de evaluación independiente establecida dentro del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio al mismo.

El objetivo de la Unidad de Auditoría Interna, es coadyuvar a Servidoras y Servidores Públicos de los niveles ejecutivos y a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio, para que puedan dar cumplimiento efectivo a sus responsabilidades. Para lograr dicho objetivo, la Unidad de Auditoría Interna evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones para mejorarlo, presta asesoramiento a través de sus Informes sobre la Organización, los Procesos y promueve la implantación de controles adecuados que permitan asegurar razonablemente el logro de los Objetivos Institucionales.

Los Auditores Internos; no participarán de las operaciones administrativas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ni ejecutarán el Control Interno previo.







Estado Plurinacional  
de Bolivia

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de  
**ECONOMÍA**  
Y

**FINANZAS PÚBLICAS**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad

La UAI, formulará su Programa Operativo Anual (POA), considerando los objetivos y alcances del artículo 15 de la Ley 1178, tomando en cuenta las prioridades Institucionales y en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio, y ejecutará las actividades programadas con total independencia. La Máxima Autoridad Ejecutiva, no podrá instruir, se incluyan actividades que comprometan la independencia de la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna, debe cumplir principalmente con las siguientes actividades:

- Evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la protección de sus recursos contra irregularidades, errores y actos ilícitos.
- Evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las Actividades, Áreas o Programas respecto a indicadores estándares apropiados para el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y relacionadas con el objeto del examen, informando los actos ilegales detectados.
- Análisis de los resultados de gestión, el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su Programación de Operaciones, mismos que deben ser concordantes con las políticas definidas en los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública.
- La determinación del grado de confiabilidad de la Información Financiera, incluyendo la oportunidad de la misma.
- El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y de las Firmas Privadas de Auditoría, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.

**3.2 Autoridad**

Los Auditores Internos, no tienen autoridad ni responsabilidad alguna en las actividades que auditan y tienen acceso ilimitado a los registros, al personal y a las propiedades físicas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de las Entidades Bajo Tuición relacionadas con el objeto de las Auditorías. Asimismo,





Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Unidad de Auditoría Interna



Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad

cuenta con el apoyo adecuado del señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, el asesoramiento legal oportuno requerido según las circunstancias y la colaboración de los Responsables de las Áreas sujetas a revisión para facilitar la obtención de la información necesaria.

El titular de la UAI, ha establecido un programa para seleccionar y evaluar el desempeño del o los Auditores Internos.

El titular de la UAI, coordina la planificación anual de las auditorías con las Unidades de Auditoría Interna de las siguientes Entidades bajo tuición. Dicha coordinación, se realiza con la finalidad de mejorar la eficiencia de los trabajos de auditoría a través de la cooperación mutua, sin implicar la disminución de las responsabilidades de las Unidades de Auditoría Interna por las actividades que le competen:

**Entidades Desconcentradas:**

- Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR),
- Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE),
- Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) \*

**Entidades bajo tuición:**

- Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT),
- Administración de Servicios Portuarios – Bolivia (ASP-B),
- Servicio de Impuestos Nacionales (SIN),
- Aduana Nacional de Bolivia (AN),
- Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB),
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI),
- Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros (APS),
- Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT),
- Banco Central de Bolivia (BCB),
- Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego (AJ), y
- Unidad de Investigaciones Financieras (UIF),
- Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA)

\* La UCPP en su estructura Organizacional No considera al Auditor Interno.

**3.3. Independencia**

La independencia de la Unidad de Auditoría Interna, debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de control interno posterior, libre de todo tipo de conflicto de interés.







Estado Plurinacional  
de Bolivia

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Unidad de Auditoría Interna



Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad

### 3.4. Responsabilidad

La Unidad de Auditoría Interna, depende del señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas y el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna es responsable ante dicha Autoridad, por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con las normas legales y las políticas establecidas por el Ministerio.

Los Auditores Internos, realizan su trabajo adhiriéndose a criterios que fortalecen su objetividad y rectitud y responden ante la Contraloría General del Estado, por la imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo.

Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, la Unidad de Auditoría Interna, está integrada por el personal multidisciplinario necesario.

Los Auditores Internos, desarrollan sus actividades cumpliendo las Normas de Auditoría Gubernamental y otras Disposiciones legales aplicables.

La Paz, 02 de enero de 2018

  
Nora H. Mamani Cabrera  
Jefe Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
RAIG No. 0020-35



## Comunicación Interna

### AN-UAIPC-015/2018

**A :** María de Fátima Peñaloza Choque  
**Gerente Nacional Jurídico a.i.**

**De :** Carlos Averanga Flores  
**Jefe Unidad de Auditoría Interna**

**Ref. :** Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad UAI-MEFP

**Fecha :** La Paz, 26 de enero de 2018

De mi consideración:

Mediante la presente y con el fin de cumplir lo dispuesto en la Resolución No. CGR-1/018/2002 de 22 de marzo de 2002, emitida por el Ente de Control Gubernamental, actual Contraloría General del Estado, adjunto remito fotocopias de la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a fin de que su autoridad instruya a quien corresponda efectuar la circularización del citado documento a nivel nacional, mediante intranet de la institución.

Con este motivo, saludo a usted con la mayor atención.

  
Carlos A. Averanga Flores  
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Aduana Nacional de Bolivia



CAF  
Adj: Lo citado fs. 5 (cinco)  
c.c.: Archivo  
ANB2018-819/A